



Resolución de la Fiscalía de la Nación

N° 1361 -2023-MP-FN

Lima, 09 JUN. 2023

VISTOS:



Firmado digitalmente por
GOICOCHÉA MERELLO Jorge
Antonio FAU 20131370301 soft
Gerente De La Oficina General De
Asesoría Jurídica
Motivo: Doy V° B°

El oficio n.° 816 -2023-MP-FN-GG de la Gerencia General; los oficios n.°s 001645 y 001642-2023-MP-FN-GG-OGPLAP de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; los Informes n.°s 000266 y 000240-2023-MP-FN-GG-OGPLAP-ORACE de la Oficina de Racionalización y Estadística; los proveídos n.°s 000267 y 000225-2023-MP-FN-OII, el informe n.° 000010-2023-MP-FN-OII y el oficio n.° 000112-2023-MP-FN-OII de la Oficina de Integridad Institucional; y los oficios n.°s 000625 y 000588-2023-MP-FN-OGASEJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, relacionados con la propuesta del proyecto Programa: "Integridad Institucional 2023", y;



Firmado digitalmente por
BARRANTES PEREZ Edelmira Del
Carmen FAU 20131370301 soft
Gerente General
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.06.2023 19:15:03 -05:00

CONSIDERANDO:

Mediante el Decreto Supremo n.° 092-2017-PCM, se aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, que es de cumplimiento obligatorio para todas las entidades de los diferentes Poderes del Estado, Organismos Constitucionales Autónomos y de los diferentes niveles de gobierno.



Firmado digitalmente por CONDE
VIDAL Carlos Emmanuel FAU
20131370301 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.06.2023 19:07:36 -05:00

El Decreto Supremo n.° 042-2018-PCM, establece medidas para fortalecer la integridad pública y la lucha contra la corrupción; a través del Decreto Supremo n.° 044-2018-PCM, se aprueba el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021; y, con la Resolución Ministerial n.° 035-2017-PCM, se aprueba la Directiva n.° 001-2017-PCM/SGP, "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública".



Firmado digitalmente por RUBIO
ROBLES María Claudia Del Rosario
FAU 20131370301 soft
Gerente Central De Oficina De
Planificación Y Presupues
Motivo: Doy V° B°

Con la Resolución de la Fiscalía de la Nación n.° 1076-2020-MP-FN, de fecha 1 de octubre de 2020, se crea la Oficina de Integridad Institucional como unidad orgánica dependiente del Despacho de la Fiscalía de la Nación y se modifica el Reglamento de Organización y Funciones - ROF 2018 del Ministerio Público, aprobado por la Resolución de Fiscalía de la Nación n.° 3893-2018-MP-FN y modificatorias, así como el Organigrama del Ministerio Público; indicándose como una de las funciones de la Oficina de Integridad Institucional: implementar, conducir y dirigir la estrategia institucional de Integridad y lucha contra la corrupción, así como supervisar su cumplimiento.

La Oficina de Integridad Institucional que tiene a su cargo el monitoreo de la implementación del Modelo de Integridad en la entidad, mediante los documentos de vistos propone y solicita la aprobación del proyecto Programa: "Integridad Institucional 2023"; en tal sentido resulta pertinente emitir el acto resolutivo respectivo.

Estando a lo propuesto y contando con los vistos de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, Oficina de Integridad Institucional y de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 64 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, aprobada por Decreto Legislativo n.º 052 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Programa: "Integridad Institucional 2023", en su versión 01, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Establecer que las disposiciones contenidas en el Programa: "Integridad Institucional 2023", aprobado a través de la presente resolución, son de cumplimiento obligatorio por todas las unidades de organización que intervienen en la implementación del Modelo de Integridad en el Ministerio Público.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Oficina General de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución y del programa aprobado, a través de la Intranet y de la página web de la institución.

ARTÍCULO CUARTO.- Disponer la notificación de la presente resolución y del programa aprobado, a la Gerencia General, Secretaría General de la Fiscalía de la Nación, Presidencias de la Junta de Fiscales Superiores de los Distritos Fiscales, Oficina General de Potencial Humano, Oficina General de Logística, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Oficina General de Tecnologías de la Información, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales, Escuela del Ministerio Público, Oficina de Imagen Institucional, Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Unidad Ejecutora Autoridad Nacional de Control del Ministerio Público, Oficina de Integridad Institucional y a la Oficina General de Asesoría Jurídica, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.


.....
Dra. Liz Patricia Benavides Vargas
FISCAL DE LA NACIÓN

